Haydeé

REYES

DIPUTADA LOCAL

OAXACA DE JUÁREZ

2 INFORME

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

2025 - 2026

SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Contenido

Presentación 3

01 **Resumen del trabajo legislativo** 4

02 **Marco jurídico** 5

2.1 Legislación aplicable 5

03 **Trabajos de la Presidencia de la Comisión** 6

3.1 Sesiones de la Comisión 6

3.2 Expedientes turnados a la Comisión 7

3.3 Dictámenes aprobados 7

04 **Conclusiones del trabajo legislativo** 9

4.1 Conclusiones 9

Integrantes de la Comisión 10

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Presentación

Me complace presentar el Segundo Informe Anual de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo 2025-2026. Durante este periodo, como presidenta de la Comisión y conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior, convoqué a mesas de trabajo y sesiones en las que se analizaron iniciativas para fortalecer el desarrollo económico y generar oportunidades de empleo para las y los jóvenes, con énfasis en el primer empleo y en su inclusión efectiva en el mercado laboral.

También se analizó la iniciativa que propone expedir la Ley de Economía Solidaria para el Bienestar Social del Estado de Oaxaca: un nuevo marco normativo que reconoce a cualquier sector o grupo social cuya actividad se oriente a satisfacer necesidades sociales de forma colectiva y a generar un desarrollo sostenible, con trámites simplificados y políticas públicas del Estado y los municipios.

Se discutieron además puntos de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Condusef, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Profeco a fortalecer los mecanismos de protección, información, supervisión y orientación para las personas usuarias y consumidoras, a fin de que no sean objeto de abusos.

Estos trabajos consolidan una agenda legislativa estatal alineada con la federal y contribuyen al desarrollo económico de Oaxaca, con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, inclusión y sustentabilidad.

Agradezco a las y los diputados que integramos esta Comisión, quienes mostraron disposición y profesionalismo para construir leyes más eficaces y apegadas a la realidad social de nuestro Estado.

Legislando para transformar Oaxaca

Dip. Haydeé Reyes Soto
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

01 Resumen del trabajo legislativo

Comisión Permanente de Desarrollo Económico · segundo año

TRABAJO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

30 sesiones en total

28 ordinarias

2 extraordinarias

24 dictámenes aprobados

ASÍ SE INTEGRARON LAS SESIONES

1 sesión de instalación

23 sesiones ordinarias de la Comisión

4 sesiones ordinarias en Comisiones Unidas
Mujeres e Igualdad de Género · Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad · Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural · Administración Pública

2 sesiones extraordinarias

EXPEDIENTES TURNADOS A LA PRESIDENCIA

39 expedientes
al cierre del segundo año

12 LXV Legislatura
remitidos el 12 dic. 2024

5 LXVI Legislatura
nov. 2024 – sep. 2025

22 LXVI Legislatura
oct. 2025 – oct. 2026

DICTÁMENES APROBADOS: 24 EN TOTAL

6 dictámenes sobre los 12 expedientes de la LXV Legislatura, ya dictaminados en su totalidad

18 dictámenes sobre los 27 expedientes de la LXVI Legislatura turnados a la Comisión

02 Marco jurídico

Legislación aplicable

2.1 Legislación aplicable

Con base en los artículos 50, fracción I, y 59, fracciones LXXI y LXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso del Estado, por conducto de sus diputadas y diputados, tiene la atribución y la facultad de crear, reformar y derogar leyes. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca prevé, en su artículo 63, la integración de comisiones permanentes y especiales para el estudio, dictaminación, rendición de informes, opiniones y resoluciones de los asuntos puestos a su consideración.

Para llevar a cabo las tareas legislativas de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y su Reglamento señalan lo siguiente:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 65. Las Comisiones Permanentes serán:

I. a la XI. ...

XII. Desarrollo Económico;

XIII. a la XXXVI. ...

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

«**Artículo 42.-** El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los órganos constitucionales autónomos. Las comisiones permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura y tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. a la XI. ...

XII. Desarrollo Económico; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

- **a.** Adecuar y analizar la legislación tendiente a la promoción del desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal de las diferentes regiones del Estado;
- **b.** Adecuar y analizar la normatividad que promueva el incremento de la actividad económica, industrial, comercial y artesanal y el mayor rendimiento de los factores económicos en la Entidad;
- **c.** Promover la celebración de los convenios que celebre el Congreso del Estado con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, así como con los sectores privado y social, para la promoción del desarrollo económico, y
- **d.** Las demás que le confiera este Reglamento, las leyes aplicables o los acuerdos parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

XIII. a la XXXVI. ...»

03 Trabajos de la Presidencia de la Comisión

Segundo año legislativo

3.1 Sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico

Como presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en uso de las atribuciones y facultades que me concede la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y su Reglamento, durante el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2026 se convocó a veintiocho (28) sesiones ordinarias y dos (2) sesiones extraordinarias.

Las sesiones se realizaron de forma presencial y, cuando por cuestiones de agenda las diputadas y los diputados integrantes se encontraban en sus respectivos distritos y no fue posible reunirse físicamente, también a distancia, con la tecnología a nuestra disposición para entablar las reuniones de trabajo de forma responsable.

En las sesiones presenciales se cumplió con las formalidades establecidas en la Ley Orgánica y su Reglamento: se convocó a las y los integrantes en términos de ley y, una vez reunidos en sesión, se dio a conocer el orden del día, se sometió a su consideración y, una vez aprobado, se analizaron y discutieron de forma colegiada las iniciativas, puntos de acuerdo y solicitudes turnadas a la Comisión, emitiéndose los dictámenes correspondientes. Posteriormente, la Secretaría Técnica de la Comisión los inscribió en el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente, respectivamente, donde fueron sometidos a consideración y aprobados por las y los diputados de este H. Congreso del Estado.

SESIONES ORDINARIAS DESTACADAS

17 dic 2025	Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2026 de la Comisión
14 ene 2026	Dictamen que archiva el expediente núm. 06
23 feb 2026	Dictámenes que archivan los expedientes núm. 09 y 10
9 mar 2026	Dictamen que resuelve el expediente núm. 11
7 abr 2026	Dictamen que resuelve el expediente núm. 07
21 abr 2026	Dictamen que resuelve el expediente núm. 13

19 may 2026	Aprobación del primer informe semestral del segundo año
11 jun 2026	Dictamen que archiva el expediente núm. 14
25 jun 2026	Dictamen que resuelve el expediente núm. 15
9 jul 2026	Dictamen que archiva el expediente núm. 17
28 jul 2026	Dictamen que resuelve el expediente núm. 16
10 ago 2026	Dictamen que resuelve el expediente núm. 19
25 ago 2026	Dictamen que resuelve el expediente núm. 22
11 sep 2026	Dictamen que resuelve el expediente núm. 08

3.2 Expedientes turnados a la Comisión

El 12 de diciembre de 2024, la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico **12 expedientes** del índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

Del periodo comprendido del 23 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025 se turnaron a la Presidencia **5 expedientes** del índice de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

Del 1 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2026 se turnaron **22 expedientes** más. **En total se han turnado a esta Presidencia 39 expedientes al cierre del segundo año legislativo.**

Se efectuó un trabajo legislativo apegado a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y su Reglamento. Todos los asuntos turnados a esta Comisión son estudiados y analizados de manera puntual, considerando la viabilidad jurídica de las iniciativas con proyecto de decreto, puntos de acuerdo, exhortos, pronunciamientos y solicitudes que se reciben.

3.3 Dictámenes aprobados en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico

La Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió una lista de los asuntos turnados a la Comisión. Se encuentran turnados **12 expedientes** del índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado: 10 ya fueron dictaminados por esta Comisión y aprobados por el Pleno del Congreso, y 2 expedientes en segundo turno fueron dictaminados por la Comisión en primer turno y aprobados en sesiones del Pleno. En total se emitieron **seis (6)**

dictámenes que acumularon todos los expedientes, por lo que ya fueron dictaminados en su totalidad.

Respecto de esta **Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado**, del 23 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2026 la Secretaría de Servicios Parlamentarios turnó **27 expedientes** a la Presidencia de esta Comisión, de los cuales ya se dictaminaron **18 (dieciocho)**. Por tanto, en total se han realizado **24 dictámenes**, de los cuales destacan los siguientes:

1. **Economía circular.** Se incorpora a la Ley Estatal de Economía Circular la inclusión de las y los jóvenes mediante capacitación, formación y certificación en gestión de residuos, diseño sustentable y tecnologías verdes, y convenios con instituciones educativas, tecnológicas, comunitarias y de investigación para impulsar el emprendimiento juvenil.

2. **Sector agropecuario.** Se adiciona como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico coordinarse con dependencias y entidades para fortalecer la presencia comercial del sector agropecuario en el exterior y atraer inversión y tecnología, en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado.

3. **Usuarios de servicios financieros.** Exhorto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Condusef y a la Secretaría de Desarrollo Económico para fortalecer los mecanismos de protección, información, supervisión y orientación de quienes solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en Oaxaca.

4. **Primer empleo.** Reformas a la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Ley para el Desarrollo Económico para promover la vinculación laboral de las y los jóvenes y de grupos en situación de vulnerabilidad, con coordinación entre la Sedeco y el Instituto de la Juventud, preferencia para quienes acrediten servicio social o prácticas profesionales, un Padrón Único de Registro de Personas Beneficiarias e impulso al empleo juvenil en los municipios.

5. **El Buen Fin 2026.** Exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para reforzar el monitoreo previo de precios y desplegar un operativo especial de verificación y vigilancia, de modo que las ofertas y descuentos anunciados sean reales, claros y comprobables; sancionar las conductas contrarias a la ley y difundir los mecanismos de orientación, denuncia y conciliación.

6. **Ley de Economía Solidaria para el Bienestar Social del Estado de Oaxaca.** Un marco normativo que reconoce a los sectores y grupos sociales cuya actividad busca satisfacer necesidades sociales de forma colectiva, simplifica trámites y establece acciones y políticas públicas del Estado y los municipios para reducir la desigualdad y fomentar un desarrollo local más justo y equitativo.

04 Conclusiones del trabajo legislativo de la Comisión

Rendición de cuentas

4.1 Conclusiones

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca presenta su segundo informe anual de actividades legislativas, como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas respecto a los trabajos realizados en el periodo comprendido de noviembre de 2025 a noviembre de 2026.

Durante este lapso se celebraron sesiones ordinarias y extraordinarias durante los dos periodos ordinarios de sesiones y en los recesos legislativos, en las que se dictaminaron expedientes turnados por la Mesa Directiva del Pleno del Congreso y por la Presidencia de la Diputación Permanente, lo que dio como resultado la depuración, organización y actualización del trabajo legislativo. Asimismo, se aprobaron acuerdos y se atendieron solicitudes presentadas por la ciudadanía, vinculándolas con las instituciones públicas correspondientes, lo que reafirma el compromiso de esta Comisión para legislar y atender las necesidades de las y los oaxaqueños, así como impulsar el desarrollo económico en los municipios y el Estado a través de la aprobación de iniciativas y puntos de acuerdo.

Se fortaleció la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, así como con otras instituciones y entidades de la administración pública, privada y social, para articular esfuerzos y alcanzar objetivos comunes, generando espacios de análisis que contribuyen a la mejora de las políticas públicas que benefician a todos los sectores de la economía local, haciendo énfasis principalmente en los municipios.

Leyes más eficaces y apegadas a la realidad social que vive nuestro Estado, para impulsar el desarrollo económico.

LEGISLANDO PARA TRANSFORMAR OAXACA · DIP. HAYDEÉ REYES SOTO

Integrantes de la Comisión

Comisión Permanente de Desarrollo Económico

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
PRESIDENTA

DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA
INTEGRANTE

DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL SEGUNDO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO 2025-2026, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APROBADO POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026.


BENITO

Haydeé

REYES

DIPUTADA LOCAL

OAXACA DE JUÁREZ

LEGISLANDO PARA TRANSFORMAR OAXACA

haydeereyes.mx

Facebook: HaydeeReyess · X: @HaydeeReyess